CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. M TEMUC	
REGION ARAL	JCANIA
✓ URBANO	RURAL

Nº DE CERTIFICAD	00
758	
Fecha de Aprobaci	ón
24/05/2017	7
ROL S.I.I	
2677-24	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°2623

de la fecha

03/02/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	rtificado de F	Regularizació	n que entrega	a simultáneamente el Permis	o y la Recep ci o	ón definitiva de la
vivienda existente cor	n una superfi	cie de	48,83 m2	ubicada en	LA ESPAÑO	LA N° 0794
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plar	no y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D	O M aue fo	rman narte	del presente d	ertificado de regularización		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA BUCAREY BUCAREY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 9,75 mts2 en primer piso . Completando un total de 48,83 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 140 año 2006 SEO 2623 con fecha del 03-02-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER Arquitesto Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR